



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO
Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación No. 067

2022-00031

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por **NURYS DEL CARMEN COLEY COLORADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.271.238 en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la NUEVA EPS**, teniendo en cuenta la respuesta allegada por Colpensiones en la cual manifiesta que existe una anterior tutela y que en consecuencia existe cosa juzgada frente al pago de incapacidades, se requiere al Juzgado Promiscuo Municipal de Cáceres, para que en el término de un (1) día, contado a partir de la notificación del presente proveído, allegue con destino a la presente acción de tutela copia del escrito de tutela, así como la sentencia con radicado único nacional 05120408900120210006900, donde es accionante la señora NURYS DEL CARMEN COLEY COLORADO en contra de Colpensiones y la Nueva EPS.

NOTIFÍQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

JDC

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 28 de
enero de 2022, consultable aquí:
[Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral
Circuito de Medellín](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**20dd5520c6d7a9b223a78a5e9233549f9da8bb1f7c503dac-
bef9c6860c51c92e**

Documento generado en 27/01/2022 11:38:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>